



PEDIDO DE INFORME

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el art. 117 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

PRIMERO: Se solicita al Poder Ejecutivo que informe detalladamente sobre la cantidad de desfibriladores disponibles en la provincia, así como su ubicación exacta.

SEGUNDO: Este informe debe incluir una lista actualizada de los lugares donde están instalados y cualquier información relevante sobre su mantenimiento y accesibilidad.

TERCERO: Solicitar que se informe sobre la existencia de profesionales debidamente capacitados en la provincia para el uso de dichos instrumentos.

AUTORA: SALINAS

COAUTORES: DAMASCO; CALLEROS ARRECOAUS.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La solicitud de informe sobre la cantidad y ubicación de desfibriladores en la provincia responde a la necesidad de asegurar la adecuada cobertura y disponibilidad de estos dispositivos en situaciones de emergencia.

Los desfibriladores son esenciales para la intervención rápida en casos de paro cardíaco, lo que puede ser determinante para salvar vidas.

Conocer su cantidad y distribución permite evaluar la efectividad de las políticas de salud pública relacionadas con la prevención y respuesta ante emergencias cardiovasculares.

Cabe destacar que, disponer de esta información facilita la planificación y optimización de recursos, garantizando que los desfibriladores estén estratégicamente ubicados en áreas de alta afluencia de público y en lugares críticos donde puedan ser utilizados con la máxima eficiencia.

La transparencia en la gestión de estos equipos es crucial para la rendición de cuentas y para asegurar que se cumplan los estándares de seguridad y salud establecidos.